

	LINEAMIENTO	Código:	LC02.02-1
	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:	01/31-08-2022
		Página:	1 de 14

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para una efectiva implementación, evaluación, seguimiento, supervisión y mejora continua del Sistema de Control Interno, tanto a nivel FONAFE como de la Contraloría General de la República (CGR).

2. ALCANCE

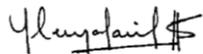
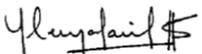
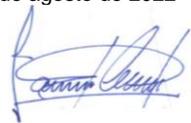
El presente lineamiento es de aplicación general, para todas las actividades de las empresas del Grupo DISTRILUZ (Electronoroeste S.A., Electronorte S.A., Hidrandina S.A. y Electrocentro S.A.).

3. REFERENCIA NORMATIVA

- a. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- b. Directiva Corporativa: "Directiva Corporativa de Gestión Empresarial" aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006-FONAFE de fecha 26/06/2018 y sus modificatorias.
- c. Lineamiento Corporativo: "Sistema de Control Interno para las empresas bajo el ámbito de FONAFE", aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 015-2015/016-FONAFE de fecha 11/12/2015 y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2019/DE-FONAFE de 15/01/2019
- d. Resolución de Contraloría N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado",
- e. Directiva N° 011-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco de Reserva del Perú, Petroperú S.A. Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas",
- f. Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobado por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.
- g. Control Interno - Marco Integrado, Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, de mayo 2013 y sus actualizaciones.
- h. Gestión de la Continuidad de Negocio (ISO 22301).
- i. Guía para la implementación de la Gestión de Riesgos (ISO 31000).
- j. Sistemas de Gestión Anti Soborno (ISO 37001).
- k. Lineamiento Corporativo: "Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos" (Código: E2.3.0.LC1), aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 015-2022/DE-FONAFE de fecha 09/02/2022.
- l. Manual Corporativo: "Guía para la Gestión Integral de Riesgos" (Código: E2.3.0.MC1), aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 015-2022/DE-FONAFE de fecha 09/02/2022.
- m. Manual de metodología integrada para la evaluación del cumplimiento de los sistemas de RSC, SCI, SIG, GCS, BGC y GIR, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 010-2022/DE-FONAFE de fecha 03/02/2022.

4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

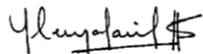
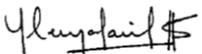
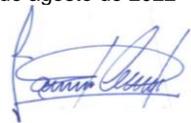
- a. **Actividades de control:** Componente del control interno que comprende normas, procesos y estructuras que aseguran que se están llevando a cabo las acciones necesarias para manejar adecuadamente el Sistema de Control Interno que pueden afectar el logro de los objetivos de la empresa.
- b. **Autoevaluación:** Actividad desarrollada por el personal de la empresa para revisar y analizar los procesos y operaciones sujetos a su competencia funcional. Constituye una herramienta

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corporativo DyCG 24 de agosto de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 26 de agosto de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 31 de agosto de 2022 
---	--	--

	LINEAMIENTO	Código:	LC02.02-1
	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:	01/31-08-2022
		Página:	2 de 14

diseñada como parte del Sistema de Control Interno que comprende un conjunto de elementos de control que actúan coordinadamente permitiendo en cada proceso, operación o nivel organizacional medir la eficacia y calidad de los controles.

- c. **Componentes:** Elementos que operan de manera conjunta de la composición del proceso integrado del Sistema del Control Interno.
- d. **Control Interno:** Es un proceso permanente e integral efectuado por los funcionarios y servidores públicos de la entidad, diseñado por el objeto de enfrentar los riesgos y proporcionar un grado de seguridad razonable sobre el cumplimiento de sus objetivos institucionales. De esta manera se promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente y permite prevenir irregularidades y actos de corrupción.
- e. **Continuidad Operativa (CO):** Proceso integral que identifica posibles debilidades que impactan la continuidad de las operaciones de la empresa. Se basa en esquemas metodológicos para implementar de manera adecuada el programa de continuidad. Permite obtener una capacidad de respuesta efectiva, con lo cual, se salvaguarda principalmente al personal, las operaciones, imagen y el valor de la empresa. Es un proceso continuo dentro de la organización con el objetivo de mantener preparada a la empresa en eventos de desastres.
- f. **Cuestionario de Evaluación Anual del SCI:** Es la herramienta que permite medir de manera cualitativa y cuantitativa el nivel de madurez del SCI, verificando la existencia y funcionamiento de sus componentes, principios y punto de interés.
- g. **Deficiencia:** Es la falla percibida, potencial o real que afecta los componentes o principios del SCI y que reduce la probabilidad de cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- h. **Empresa:** Empresa del Estado de accionariado único, con accionariado privado o con potestades públicas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1031.
- i. **Gestión Integral de Riesgos (GIR):** Proceso de identificación, medición, control, monitoreo, evaluación, retroalimentación y optimización de todas las situaciones que representan riesgos para la organización, así como la identificación, evaluación y tratamiento de oportunidades.
- j. **Medida de Remediación:** Son las acciones o disposiciones que se ejecutan con la finalidad de revertir o superar las deficiencias del SCI.
- k. **Plan de Acción anual:** Son las acciones o disposiciones que se ejecutan con la finalidad de revertir o superar las deficiencias del SCI.
- l. **Políticas:** Directrices que reflejan la visión sobre lo que debe hacerse para llevar a cabo el control. Una política es la base sobre la que desarrollarán los procedimientos.
- m. **Principio:** Elemento esencial relacionado con cada componente del Sistema de Control Interno, que operan de manera conjunta.
- n. **Procedimiento:** Serie de actuaciones que actúan de manera concatenada en la búsqueda de un objetivo. Se relaciona con la operatividad de una política.
- o. **Proceso:** Conjunto de actividades, tareas y procedimientos organizados y repetibles que produce un resultado esperado.

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corporativo DyCG 24 de agosto de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 26 de agosto de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 31 de agosto de 2022 
---	--	--

	LINEAMIENTO	Código:	LC02.02-1
	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:	01/31-08-2022
		Página:	3 de 14

- p. **Riesgo:** Incertidumbre o condición en que existe la posibilidad de que un evento ocurra e impacte negativamente sobre los objetivos de la empresa.
- q. **Seguridad razonable:** Concepto que describe que, el control interno, con independencia de lo bien diseñado y desarrollado que este, no puede garantizar que se cumpla los objetivos de la empresa. Esto se debe a las limitaciones inherentes de todos los sistemas de control interno.
- r. **Sistema de Control Interno (SCI):** Conjunto de acciones, actividades, políticas, normas, planes y procedimientos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan la Dirección y personal institucional, que es diseñado y organizado en cada empresa para ofrecer seguridad sobre el logro de los objetivos que establece el artículo 4° de la Ley N° 28716 “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado”; así como prevenir, administrar y monitorear los riesgos que las afecten.
- s. **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI):** consiste en políticas, procedimientos, directrices, recursos y actividades, gestionados colectivamente por una empresa, con el objetivo de proteger sus activos de información. Un SGSI tiene un enfoque sistemático para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar la seguridad de la información de una empresa para lograr los objetivos de negocio.
- t. **Validación:** Actividad desarrollada cuyo objetivo es verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del control interno a cargo de la empresa.

5. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

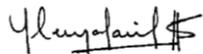
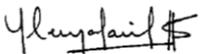
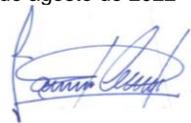
El Sistema de Control Interno es utilizado para la medición y corrección del desempeño, a fin de garantizar que se cumpla con seguridad razonable la consecución de los objetivos de la organización, relativos a lograr la eficiencia en las operaciones, a la confiabilidad de la información y al cumplimiento de las leyes aplicables y regulaciones. Busca además emprender las acciones que permitan implementar las medidas preventivas para evitar desviaciones en la consecución de los objetivos estratégicos, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla hacia el logro de sus objetivos y metas en un ambiente ético, de calidad y mejora continua, en concordancia con las normas de la actividad empresarial del Estado

Es además un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí y que se aplican de manera específica, conforme los detalles que a continuación se indican:

a. Objetivos del Sistema de Control Interno

Se establecen tres categorías de objetivos que permiten a nuestras empresas centrarse en diferentes aspectos del Sistema de Control Interno:

- **Objetivos Operacionales.** - Hacen referencia a la consecución de la misión y visión de la empresa, la razón fundamental de su existencia, a la eficacia y eficiencia de sus operaciones, incluidos sus objetivos de desempeño, financieros y operativos, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- **Objetivos de Cumplimiento.** - Hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la empresa.

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corporativo DyCG 24 de agosto de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 26 de agosto de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 31 de agosto de 2022 
---	--	--

	LINEAMIENTO	Código:	LC02.02-1
	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:	01/31-08-2022
		Página:	4 de 14

- **Objetivos de Información.** - Hacen referencia a la preparación de informes útiles para el uso de la empresa y las partes interesadas. Pueden estar relacionados tanto con información financiera como con información no financiera, así como con información externa o interna.
 - Los objetivos de información interna vienen motivados por las necesidades internas de información como respuesta a una serie de necesidades potenciales, tales como decisiones estratégicas de la empresa, planes operativos y parámetros de desempeño a distintos niveles.
 - Los objetivos de información externa están motivados fundamentalmente por la regulación y/o las normas establecidas por los reguladores y organismos de normalización.

b. Componentes y Principios del Sistema de Control Interno

Para apoyar a nuestra empresa en sus esfuerzos por lograr sus objetivos, se dispone de los cinco (5) componentes del Sistema de Control Interno y de diecisiete (17) principios que representan los conceptos fundamentales asociados a los componentes:

(1) Componente 1: Entorno de Control

Es el conjunto de normas, procesos y estructuras que proporcionan la base para llevar a cabo el Sistema de Control Interno en toda la empresa, proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos.

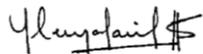
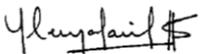
El Directorio, la Gerencia y el personal son quienes establecen y mantienen un entorno de control que implique una actitud de respaldo hacia el Control Interno. Existen un total de cinco (5) principios relativos al Entorno de Control:

1. La empresa demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.
2. El Directorio otorga independencia a la Gerencia y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno.
3. La Gerencia establece, con la supervisión del Directorio, las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.
4. La empresa demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en alineación con los objetivos institucionales.
5. La empresa define y hace cumplir las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.

(2) Componente 2: Evaluación de Riesgos

Es el proceso para identificar y analizar los riesgos que pudieran impedir el cumplimiento de los objetivos de la empresa. Esta evaluación provee las bases para desarrollar respuestas apropiadas al riesgo, que mitiguen su impacto en caso de materialización. También se deben evaluar los riesgos provenientes tanto de fuentes internas como externas, incluidos los riesgos de fraude. Existen un total de cuatro (4) principios relativos a la Evaluación de Riesgos:

1. La empresa define los objetivos relevantes y los especifica con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corporativo DyCG 24 de agosto de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 26 de agosto de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 31 de agosto de 2022 
---	--	--

	LINEAMIENTO	Código:	LC02.02-1
	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:	01/31-08-2022
		Página:	5 de 14

2. La empresa identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la empresa y los analiza para determinar cómo se deben gestionar.
3. La empresa considera la posibilidad de fraude en la evaluación de los riesgos.
4. La empresa identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al Sistema de Control Interno.

(3) Componente 3: Actividades de Control

Son las acciones establecidas por la empresa, mediante políticas y procedimientos, para responder a los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento y logro de los objetivos. Las Actividades de Control se llevan a cabo en todos los niveles de la empresa, en las distintas etapas de los procesos y en los sistemas de información.

Existen tres (3) principios relativos a las Actividades de Control:

1. La empresa define y desarrolla Actividades de Control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.
2. La empresa define y desarrolla Actividades de Control a nivel de la empresa sobre la tecnología para apoyar a la consecución de los objetivos.
3. La empresa despliega las Actividades de Control a través de políticas que establecen las líneas generales del Control Interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.

(4) Componente 4: Información y Comunicación

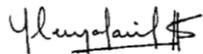
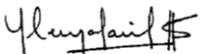
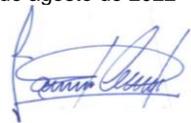
La empresa requiere tener acceso a comunicaciones relevantes y confiables en relación con los eventos internos y externos, por ello, la Información y Comunicación eficaces son vitales para la consecución de nuestros objetivos. Existen un total de tres (3) principios relativos a la información y comunicación:

1. La empresa obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del Control Interno.
2. La empresa comunica internamente, los objetivos y responsabilidades que son necesarios para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
3. La empresa se comunica con las partes interesadas externas sobre los aspectos clave que afectan el funcionamiento de los controles internos.

(5) Componente 5: Actividades de Supervisión

Este componente es esencial para contribuir a asegurar que el control interno se mantenga alineado con los objetivos, el entorno operativo, el marco legal aplicable, los recursos asignados y los riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos.

Las evaluaciones que realiza la empresa y las evaluaciones independientes (realizadas por auditores internos o externos y terceros interesados) o la combinación de las dos, se utilizan para determinar si cada uno de los cinco componentes del Sistema de Control Interno, están presentes y funcionan de manera sistémica. Existen un total de dos (2) principios relativos a las actividades de supervisión:

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corporativo DyCG 24 de agosto de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 26 de agosto de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 31 de agosto de 2022 
---	--	--

	LINEAMIENTO	Código:	LC02.02-1
	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:	01/31-08-2022
		Página:	6 de 14

1. La empresa selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del sistema de control interno están presentes y en funcionamiento.
2. La empresa evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar acciones correctivas, incluyendo la Gerencia y al Directorio, según corresponda.

6. COMITÉ DE CONTROL INTERNO

El Comité del Sistema Integrado de Gestión (SIG), tanto a nivel Regional como Corporativo, asumirá las funciones del Comité de Control Interno y será el encargado de recomendar pautas para la determinación, implementación, adaptación y mejoramiento permanente del Sistema de Control Interno, de conformidad con las normas vigentes y las características propias de la empresa, conforme lo siguiente:

- Comité Regional de Control Interno (equivalente al Comité Regional SIG)
- Comité corporativo de Control Interno (equivalente al Comité Corporativo SIG)

Sus principales responsabilidades son:

- a) Estudiar y revisar la evaluación del Sistema de Control Interno.
- b) Aprobar el Plan de Acción propuesto por el Equipo Implementador del SCI para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- c) Aprobar el Programa Anual de Evaluación presentado por el Equipo Evaluador del SCI.
- d) Recomendar acciones de mejora para la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema de Control Interno.
- e) Propender por una adecuada implementación de procedimientos de Control Interno para todos los riesgos significativos, independientemente de su naturaleza.

7. ORGANIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SCI

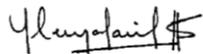
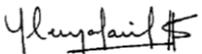
Para la implementación y evaluación del Sistema de Control Interno se contará con los siguientes equipos:

a. Equipo Implementador del SCI

Designado por medio de una Resolución de Gerencia General, tiene como función asistir al Comité de Control Interno en la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno en la empresa; además se encarga de la coordinación de las actividades tendientes a la implementación del punto de interés del Control Interno en la unidad orgánica o área y procesos que se encuentran bajo su conducción.

Los equipos implementadores de las empresas del Grupo Distriluz se especifican en el Anexo 1 del presente Lineamiento, y sus responsabilidades son las siguientes:

- a) Apoyar el proceso de implementación y fortalecimiento continuo del sistema de control interno bajo las orientaciones del Equipo Evaluador del SCI;
- b) Trabajar en coordinación con el personal designado por las otras áreas en aquellas actividades requeridas para la implementación y fortalecimiento continuo del sistema de control interno;

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corporativo DyCG 24 de agosto de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 26 de agosto de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 31 de agosto de 2022 
---	--	--

	LINEAMIENTO	Código:	LC02.02-1
	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:	01/31-08-2022
		Página:	7 de 14

- c) Revisar, analizar y consolidar la información para presentar propuestas para la implementación y fortalecimiento continuo del sistema de control interno al Equipo Evaluador del SCI, para su aplicación;
- d) Responder los cuestionarios en lo referente al ámbito de los procesos en los que participan y proporcionando la evidencia requerida;
- e) Realizar seguimiento a las acciones de implementación y fortalecimiento continuo e informar los resultados al Equipo Evaluador del SCI, para la toma de acciones;
- f) Establecer los planes de acción para implementar oportunamente las recomendaciones del Equipo Evaluador del SCI.
- g) Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los funcionarios y servidores de la empresa, sobre el SCI.
- h) Otras funciones que se les encarguen.

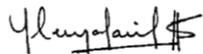
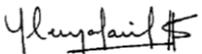
b. Equipo Evaluador del SCI

Es responsable del proceso de evaluación objetiva del establecimiento, mantenimiento y mejoramiento de Sistema de Control Interno, el cual estará integrado por los Gerentes y el personal ejecutivo u operativo de la empresa.

Será liderado por un Gerente Regional, y su designación, así como la de sus integrantes, se formalizará por medio de una Resolución de Gerencia General, siendo responsable de asistir al Comité de Control Interno en la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno en la empresa; además se encargará de la coordinación de las actividades tendientes a la implementación del punto de interés del Control Interno en la Unidad Empresarial o área y procesos que se encuentran bajo su conducción.

Los equipos evaluadores de las empresas del Grupo Distriluz se especifican en el Anexo 2 del presente Lineamiento, y sus responsabilidades son las siguientes:

- a) Asesorar a las áreas de la empresa en la implementación y fortalecimiento continuo del sistema de control interno;
- b) Monitorear el proceso de capacitación y sensibilización del sistema de control interno, identificando las necesidades de capacitación;
- c) Orientar y coordinar con los Gerentes o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo Implementador del SCI, en armonía y colaboración con el personal de dichas áreas;
- d) Recopilar las evidencias probatorias del cumplimiento de la gradualidad de la implementación del sistema de control interno;
- e) Evaluar y monitorear la implementación del sistema de control interno;
- f) Someter a consideración del Comité de Gerentes y Gerencia General, la aprobación y seguimiento de las actividades planeadas para el fortalecimiento continuo del sistema de control interno, sugiriendo correctivos donde se requiera;
- g) Informar al Comité de Gerentes y Gerente General los resultados de la evaluación del sistema de control interno en el periodo de evaluación, para su revisión, validación y posterior aprobación por parte del Presidente de Directorio;
- h) Monitorear la implementación de los planes de acción que contribuya de manera efectiva al mejoramiento continuo del sistema de control interno;
- i) Reportar al Comité de Gerentes y Gerencia General, aquellas acciones que no se desarrollen a cabalidad en cada una de las etapas previstas para el fortalecimiento continuo del sistema de control interno en la empresa, a fin de propiciar el aseguramiento de las medidas correctivas;
- j) Otras funciones que se les encarguen.

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corporativo DyCG 24 de agosto de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 26 de agosto de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 31 de agosto de 2022 
---	--	--

	LINEAMIENTO	Código:	LC02.02-1
	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:	01/31-08-2022
		Página:	8 de 14

Cada miembro titular del Equipo de Evaluación designará un suplente, quien podrá asistir a las sesiones del equipo en su ausencia temporal, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular. Los miembros titulares y suplentes del Equipo Evaluador del SCI tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos

c. Operador del SCI

Tiene como función apoyar en el registro y seguimiento de las actividades correspondientes a la Implementación del Sistema de Control Interno. Para el caso de reporte ante la Contraloría General de la República, se le otorgará acceso al aplicativo informático del SCI de dicha Institución con el perfil "operador". Ver relación de miembros en el Anexo 3.

Interactuarán para la presentación de información ante la Gerencia General (en su calidad de funcionario a cargo de más alto nivel administrativo de la empresa), para su revisión y posterior envío al Presidente de Directorio (Titular encargado de revisar y aprobar los resultados obtenidos, así como su envío a la Contraloría).

d. Órgano de Control Institucional – OCI

Es la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la empresa, con la finalidad de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y sus bienes, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el logro de sus resultados, mediante la ejecución de servicios de control (simultaneo y posterior) y servicios relacionados, con sujeción a los principios enunciados en el artículo 9° de la Ley N°27785.

8. DE LAS RESPONSABILIDADES EN LA ATENCIÓN DEL SCI

Gerente General:

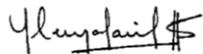
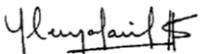
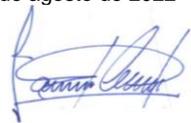
- Aprobar el presente lineamiento y las actualizaciones que se generen.
- Proporciona liderazgo y organiza la función del SCI
- Propone al Directorio para su aprobación, el Plan de Trabajo Anual, como resultado de la evaluación anual de cumplimiento, con el propósito del cierre de brechas que se hayan identificado.
- Debe garantizar que los factores internos y externos que podrían afectar negativamente el logro de los objetivos estratégicos de la empresa sean identificados y evaluados. Esta evaluación debe abarcar a los demás órganos gerenciales en sus respectivos ámbitos de competencia funcional, identificando y evaluando todos los riesgos que la empresa podría enfrentar

Gerentes Regionales:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Lineamiento y los Planes de Trabajo Anuales para la mejora del SCI.
- Liderar el equipo de evaluación del SCI, así como cumplir y hacer cumplir las disposiciones normativas del SCI para alcanzar mayores niveles de madurez.

De las Gerencias y Jefaturas

- Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias del Sistema de Control Interno para prevenir riesgos y evitar la materialización de los mismos.
- Deberán brindar, a los miembros titulares y suplente del Equipo Evaluador del Sistema de Control Interno, las facilidades del caso, de modo que se cumplan eficientemente con la evaluación del Sistema de Control Interno de la empresa.

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corporativo DyCG 24 de agosto de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 26 de agosto de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 31 de agosto de 2022 
---	--	--

	LINEAMIENTO	Código:	LC02.02-1
	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:	01/31-08-2022
		Página:	9 de 14

- Seguimiento, monitoreo y control para garantizar el cumplimiento de los Planes de Trabajo que se hayan definido para mejorar los niveles de madurez del SCI.
- Promover que en todas las áreas de las empresas se reporten las pérdidas que se hayan producido y que se analice la información para aplicar acciones correctivas que permitan evitar su futura ocurrencia.

Responsables de los Procesos

- Los responsables (dueños) de los procesos son los responsables de implementar las acciones de control en sus respectivos procesos, así como remitir la información que se solicite para la implementación del sistema y su registro; así como comunicar los resultados de sus evaluaciones de Control Interno y las deficiencias identificadas en el ámbito de su competencia.

Personal en general

- Son responsables de la aplicación y cumplimiento del control interno, así como mantener una estructura sólida de control interno que promueva el logro de sus objetivos, así como la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones.

9. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

a. Prevención y Monitoreo

El Equipo Evaluador del SCI deberá revisar trimestralmente los avances desarrollados por el Comité de Control Interno y el Equipo Implementador del Sistema de Control Interno, en relación a la situación que guarda el funcionamiento general del sistema y su mejora continua; para tal efecto, elaborará un documento que deberá ser presentado para la aprobación de la Gerencia General y su reporte al Directorio.

b. Monitoreo Oportuno del Control Interno

(1) De la Evaluación del Nivel de Madurez de la Implementación del SCI

El Nivel de Madurez del SCI es el indicador que refleja el grado de implementación del SCI en la empresa. Es un medio para que las empresas puedan ver claramente cómo están calificadas en sus diferentes actividades de control en un momento en particular.

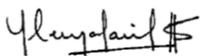
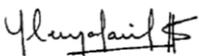
En nuestro caso, tenemos 02 tipos de reporte: uno a nivel del FONAFE y otro a nivel de la Contraloría General de la República, cuyos detalles a cumplir con los siguientes:

1.1. Evaluación a nivel FONAFE

El monitoreo oportuno del sistema de control interno y las medidas puestas en aplicación, se realiza a través del seguimiento continuo de su funcionamiento y a través de evaluaciones puntuales.

La Autoevaluación del Nivel de Madurez del Sistema de Control Interno, se desarrollará en forma trimestral y anual, siguiendo la metodología dispuesta por FONAFE mediante el Manual Corporativo E3.0.0.MC1 "Manual de metodología integrada para la evaluación del cumplimiento de los sistemas de RSC, SCI, SIG, GCS, BGC y GIR".

La información obtenida de esta autoevaluación, deberá ser registrada en el aplicativo informático del FONAFE y adicionalmente ser reportada al Directorio.

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corporativo DyCG 24 de agosto de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 26 de agosto de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 31 de agosto de 2022 
---	--	--

	LINEAMIENTO	Código:	LC02.02-1
	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:	01/31-08-2022
		Página:	10 de 14

1.2. Evaluación a nivel de la Contraloría General de la República

Se deberá realizar el monitoreo oportuno de los compromisos asumidos en el desarrollo de implementación del sistema de control interno y las medidas puestas en aplicación, se realiza a través del seguimiento continuo de su funcionamiento y a través de evaluaciones puntuales.

Como parte de la Directiva de Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado de la Contraloría General de la República (CGR), la empresa realizará la evaluación anual del SCI en base a los lineamientos de la CGR, a fin de determinar el nivel de implementación del SCI, el mismo que será visado por la Gerencia General y aprobado por el Presidente de Directorio en el aplicativo informático de la CGR.

(2) De la Elaboración del Plan de Acción del SCI

2.1. Plan de Acción a nivel FONAFE

Producto de la autoevaluación anual del SCI con la herramienta integrada del FONAFE, la empresa deberá establecer un plan a mediano y largo plazo respecto al nivel de madurez de SCI que desee alcanzar, en función a dicho plan deberá desarrollar la estrategia de implementación por cada componente, el cual deberá ser aprobado por el Directorio para su posterior seguimiento, control y reporte trimestral, en cumplimiento de la Directiva Corporativa.

2.2. Plan de Acción a nivel de la Contraloría General de la República

Asimismo, la empresa elaborará el Plan de Acción del SCI para la CGR, donde se consignará las medidas de remediación, a fin de minimizar las brechas existentes, contemplando los responsables y plazos.

Este Plan de Acción debe ser visado por la Gerencia General y aprobado por el Presidente de Directorio en el aplicativo informático de la CGR.

(3) Seguimiento del Plan de Acción del SCI

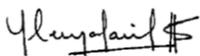
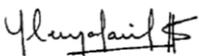
3.1. Seguimiento del Plan de Acción a nivel FONAFE

Trimestralmente se emitirá el informe de cumplimiento del avance de implementación del Plan de Acción del SCI - FONAFE, informando a la Gerencia y Directorio.

3.2. Seguimiento del Plan de Acción de la Contraloría General de la República

Semestralmente la empresa determinará el estado de ejecución de las medidas de remediación, informando en el aplicativo de la CGR el avance y sustento de las acciones ejecutadas, problemática presentada y las recomendaciones del caso.

Este informe debe ser visado por la Gerencia General y aprobado por el Presidente del Directorio.

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corporativo DyCG 24 de agosto de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 26 de agosto de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 31 de agosto de 2022 
---	--	--

	LINEAMIENTO	Código:	LC02.02-1
	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:	01/31-08-2022
		Página:	11 de 14

c. Auditorías Internas

En cumplimiento Manual Corporativo E3.0.0.MC1 “Manual de metodología integrada para la evaluación del cumplimiento de los sistemas de RSC, SCI, SIG, GCS, BGC y GIR”, se realizarán auditorías internas para verificar el grado de cumplimiento en la atención de los componentes del SCI.

Estas auditorías serán parte de las auditorías internas del SIG así como de las auditorías externas, que son ejecutadas por empresas certificadoras como parte del seguimiento y control de nuestro SIG.

d. Reporte de deficiencias

Las debilidades y deficiencias detectadas como resultado del proceso del monitoreo deben ser registradas y puestas a disposición de los responsables con el fin de que tomen las acciones necesarias para su corrección.

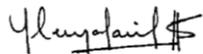
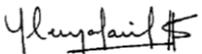
En caso de presentarse No Conformidades, se atenderán conforme las exigencias del SIG.

e. Evaluaciones Independientes complementarias

Estas evaluaciones están orientadas a las acciones periódicas que realiza el Órgano de Control Institucional (OCI), cuyas recomendaciones se deben atender dentro de los plazos comprometidos por la empresa, por lo cual, se debe proceder con su registro, seguimiento, verificación de su cumplimiento y reporte correspondiente.

10. ANEXOS

- Anexo 1: Equipo Implementador del SCI
- Anexo 2: Equipo Evaluador del SCI
- Anexo 3: Operadores del SCI (Plataforma CGR)

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corporativo DyCG 24 de agosto de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 26 de agosto de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 31 de agosto de 2022 
---	--	--

	LINEAMIENTO	Código:	LC02.02-1
	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:	01/31-08-2022
		Página:	12 de 14

**Anexo 1
Equipo Implementador del SCI**

Electronoroeste S. A.

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
1. Jefe TIC 2. Jefe de Gestión de Personas (RR.HH.) 3. Jefe de Recursos Financieros. 4. Jefe de Logística. 5. Analista de Comunicación y RS 6. Jefe de Planeamiento Empresarial	1. Analista de Sistemas. 2. Analista de Desarrollo de Personas. 3. Jefe de Contabilidad. 4. Supervisor de Almacén 5. Asistente Social 6. Analista SIG

Electronorte S. A.

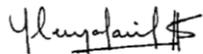
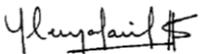
Miembros Titulares	Miembros Suplentes
1. Jefe TIC 2. Jefe de Gestión de Personas (RR.HH.) 3. Jefe de Recursos Financieros. 4. Jefe de Logística. 5. Analista de Comunicación y RS 6. Jefe de Planeamiento Empresarial	1. Analista de Servicios TIC. 2. Especialista Legal Laboral. 3. Jefe de Contabilidad 4. Analista Legal de Contrataciones 5. Analista de Seguros Patrimoniales 6. Asistente del Sistema Integrado de Gestión

Hidrandina S. A.

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
1. Jefe TIC 2. Jefe de Gestión de Personas (RR.HH.) 3. Jefe de Recursos Financieros. 4. Jefe de Logística. 5. Analista de Comunicación y RS 6. Analista de Planeamiento Empresarial	1. Analista de Sistemas 2. Especialista Legal Laboral 3. Jefe de Contabilidad 4. Supervisor de Contrataciones 5. Jefe de Facturación 6. Analista de Control de Gestión

Electrocentro S.A.

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
1. Jefe TIC 2. Jefe de Gestión de Personas (RR.HH.) 3. Jefe de Recursos Financieros. 4. Jefe de Logística. 5. Analista de Comunicación y RS 6. Analista Control de Gestión	1. Analista de sistemas 2. Analista de RR.HH. 3. Jefe de Unidad de Contabilidad 4. Analista de Contrataciones 5. Asistente de comunicación Gerencia Técnica 6. Supervisor de Calidad

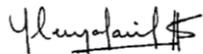
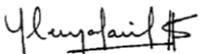
Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corporativo DyCG 24 de agosto de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 26 de agosto de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 31 de agosto de 2022 
---	--	--

	LINEAMIENTO	Código:	LC02.02-1
	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:	01/31-08-2022
		Página:	13 de 14

Anexo 2

Equipo Evaluador del SCI

Electronoroeste S.A.	Electronorte S.A
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gerente Regional - Presidente 2. Gerente de Administración y Finanzas 3. Jefe de U.N. Sullana 4. Jefe del Área de Administración Proyectos 5. Jefe de Calidad y Fiscalización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gerente Regional - Presidente. 2. Gerente de Administración y Finanzas. 3. Jefe U.N. Sucursales. 4. Jefe U.N. Cajamarca Centro 5. Analista de Control de Gestión.
Hidrandina S.A.	Electrocentro S.A.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Gerente Regional - Presidente 2. Gerente de Administración y Finanzas. 3. Jefe de Calidad y Fiscalización. 4. Supervisor de Gestión de Calidad. 5. Analista de Gestión de Riesgos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gerente Regional - Presidente 2. Gerente de Administración y Finanzas. 3. Jefe de Unidad de Control de Pérdidas 4. Jefe de Área de Seguridad, ST y MA. 5. Supervisor de Calidad.

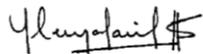
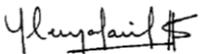
Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corporativo DyCG 24 de agosto de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 26 de agosto de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 31 de agosto de 2022 
---	--	--

	LINEAMIENTO	Código:	LC02.02-1
	SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión:	01/31-08-2022
		Página:	14 de 14

Anexo 3

Operadores del SCI (Plataforma CGR)

Electronoroeste S.A.	Electronorte S.A
1. Gerente Regional 2. Gerente de Administración y Finanzas 3. Jefe de Calidad y Fiscalización. 4. Jefe de Gestión de Personas (RR.HH.). 5. Jefe TIC	1. Gerente Regional. 2. Gerente de Administración y Finanzas. 3. Analista de Control de Gestión. 4. Jefe de Gestión de Personas (RR.HH.) 5. Jefe TIC
Hidrandina S.A.	Electrocentro S.A.
1. Gerente Regional 2. Gerente de Administración y Finanzas. 3. Analista de Gestión de Riesgos. 4. Analista de Planeamiento Empresarial. 5. Jefe TIC	1. Gerente Regional 2. Gerente de Administración y Finanzas. 3. Supervisor de Calidad 4. Jefe de Gestión de Personas (RR.HH.) 5. Jefe TIC

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corporativo DyCG 24 de agosto de 2022 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corp. SIG 26 de agosto de 2022 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 31 de agosto de 2022 
---	--	--